



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 454 -2019-MPCP

Pucallpa,

03 SET. 2019

VISTO:

El Expediente Interno N° 19646-2019, que contiene el Informe N° 742-2019-MPCP-GAF-SGRH, de fecha 12.08.2019; Informe Legal N° 842-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 02.09.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "**Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**"; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y para la administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía conforme a lo estipulado en los artículos 20° inciso 6), de la Ley 27927 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a los antecedentes históricos, corría el año 1979, cuando los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el Gobierno Central, debido a que en ese entonces, los gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior. El 05 de noviembre, fecha en que salió la procesión de San Martín de Porras a recorrer las calles de la ciudad de Lima, fue homenajeado en la plaza de armas por el presidente Francisco Morales Bermúdez, el Alcalde Roberto Carrión Pollit, llegando también los trabajadores municipales en huelga a pedir al santo les ayude a solucionar su huelga; Es así que al promediar las 4 de la tarde del mismo día, el gobierno se reúne con una comisión de huelguistas municipales en el Palacio de Gobierno, logrando acuerdos para resolver la huelga que había separado los dos meses. Frente a este acontecimiento los trabajadores municipales consideraron que este día San Martín de Porras había logrado un milagro, y como resultado lo tomarían para celebrar cada año el "Día del Trabajador Municipal" en homenaje al Santo y al milagro concedido;

Que, a través del Informe N° 742-2019-MPCP-GAF-SGRH, de fecha 12 de Agosto del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la conformación de la comisión para la organización por el día del trabajador municipal 2019, en base al Acta de Acuerdo de fecha 15 de agosto del 2019, quienes estarán a cargo del campeonato deportivo y la fiesta de confraternidad; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Abog. Kelly Carmin Cárdenas Rodríguez**
Sub Gerente de Recursos Humanos
- **Sra. Jesus Vásquez Pinedo.**
Encargada de Bienestar Social
- **Sr. Ciro Clemente Fuchs Muñoz**
Apoyo al Cmte. Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Sr. Cesar Shuña Ruiz**
Secretario de Deporte-SOM
- **Sr. Jamer Díaz Ruiz**
Secretario General de Deporte –SOM
- **Estanislao Ruiz Aguirre**
Secretario General SITSER
- **Sr. Hugo José Cueto Lucano**
Secretario de Cultura y Deporte SITRAMUN-CP.
- **Sr. Julio Reyna Sandoval**
Secretario General de SITRAMUN-CP.

Que, en ese contexto el Art. IV del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que la finalidad de "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";



Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN ORGANIZADORA POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL 2019, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- **Abog. Kelly Carmin Cárdenas Rodríguez**
Sub Gerente de Recursos Humanos
- **Sra. Jesus Vásquez Pinedo.**
Encargada de Bienestar Social
- **Sr. Ciro Clemente Fuchs Muñoz**
Apoyo al Cmte. Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Sr. Cesar Shuña Ruiz**
Secretario de Deporte-SOM
- **Sr. Jamer Díaz Ruiz**
Secretario General de Deporte –SOM
- **Estanislao Ruiz Aguirre**
Secretario General SITSER
- **Sr. Hugo José Cueto Lucano**
Secretario de Cultura y Deporte SITRAMUN-CP.
- **Sr. Julio Reyna Sandoval**
Secretario General de SITRAMUN-CP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL